

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

3764

LA CISTERNA,

06 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 01 de agosto de 2012 de la Sra. **Ma. ANGELICA MUÑOZ LOPEZ**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. : 2.247 – Folio : 570.923, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Esterilización 01 gata y vacunas**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **Ma. ANGELICA MUÑOZ LOPEZ** con domicilio en Manuel Fischmann N° 0780, consistente en **esterilización 01 gata y vacunas** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECCION
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/AFA/AUB/Jmq.-.